



SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

DATOS DEL PROPIETARIO / DATOS DEL INMUEBLE

NOMBRE _____

DIRECCIÓN _____

FRACC./ COLONIA _____ TELÉFONO _____

FECHA DE INGRESO

USOS Y DESTINOS DEL PREDIO

MULTIFAMILIAR

COMERCIO

MIXTO

REQUISITOS

- OFICIO DIRIGIDO A:** ING. RAYMUNDO ANDRADE RIVERA- PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ATENCIÓN A LA C. YURI LINDA JUÁREZ CULEBRO-SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y TRASLADO DE DOMINIO, ESPECIFICANDO NÚMERO DE LOCALES, DEPARTAMENTOS Y/O VIVIENDAS A CONSTRUIRSE
- COPIA DE ESCRITURA CERTIFICADA** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON UN MES DE VIGENCIA A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN
- CONSTANCIA DE LIBERTAD DE GRAVAMEN**, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON UN MES DE VIGENCIA A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN
- COPIA DEL ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL** (VIGENTE)
- COPIA DEL PREDIAL 2024**
- COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** (AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO)
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN** (VIGENTE)
- COPIA DE LA CÉDULA CATASTRAL** (VIGENTE)
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y GESTOR** (SI NO ES EL DUEÑO, PRESENTAR CARTA PODER).
- FOTOGRAFÍAS ACTUALES DEL PREDIO** (IMPRESAS)
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO** DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, RESPONSIVA TÉCNICA, PROCESO CONSTRUCTIVO, REGLAMENTO INTERNO POR EL CUAL SE REGISTRÁN, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE REGISTRADO Y VIGENTE ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DEL SOCILITANTE

OBSERVACIONES

NOTA

- PARA PODER REALIZAR ESTE TRÁMITE LOS INMUEBLES DEBERÁN ESTAR CONSTRUIDOS
 - EN ESTE TRAMITE EL ARANCEL DEPENDE DE LOS M2 DE CONSTRUCCION DE CADA VIVIENDA, LOCAL, DEPARTAMENTO Y EL NÚMERO DE TRASLADOS DE DOMINIO QUE SE AUTORIZEN
- BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, SI LOS INFORMES O DECLARACIONES POR PARTICULAR RESULTAN FALSOS SE APLICARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, SIN PREJUICIO DE LAS PENAS QUE INCURRAN AQUELLOS QUE SE CONDUZCAN CON FALSEDAD DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AUTORIDAD Y DE LOS INTERESADOS SE SUJETA AL PRINCIPIO DE SU BUENA FE